



ACTA N°15

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL celebrada el día 28 de diciembre de 2007.

LUGAR: En la Villa de Pasaia y en su Casa Consistorial.

FECHA: Veintiocho de diciembre de dos mil siete.

ASISTENTES:

D. Ander Poza Olabide.
D. Iñaki Garmendia Agirregabiria y
D^a Edurne Baztarrika Bilbao

Presidente:

Sra. Alcaldesa D^a Maider Ziganda Población.

Se reúnen en primera convocatoria bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Maider Ziganda Población, los concejales y concejalas arriba citados, con la asistencia del Secretario en Funciones, D. Iker Rocandio Etxeberria, a fin de asistir a la sesión de Junta de Gobierno Local según convocatoria cursada al efecto. Justifican su falta de asistencia los concejales D^a Obdu Lorenzo de Dios y D. Alvaro Ricón Rivera.

La Presidencia, constatando la asistencia de miembros suficientes para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local convocada declara abierta la sesión a las 14:00 horas, pasándose a tratar los siguientes puntos previstos en el Orden del Día.

1.- Relación de cuentas y facturas n° 15/07.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los concejales presentes acuerda aprobar la siguiente relación de cuentas y facturas:

n°: 15/07

Importe: DOSCIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS (204.069,77 euros).

2.- Adjudicación del contrato para la “Adquisición del mobiliario de oficina de la primera fase de la reforma del Palacio de Arizabalo, cuyo destino es el de oficinas municipales.”



El 20 de noviembre de 2007 fue aprobado, mediante Resolución de Alcaldía, el expediente de contratación.

Habida cuenta de que la cuantía de dicho contrato era de 190.000 (ciento noventa mil) euros, el órgano competente para aprobar el expediente no es la Alcaldía, sino la Junta de Gobierno Local. Así deviene de la Resolución de Alcaldía de 12 de julio de 2007, por la que se delegó en la Junta de Gobierno local todo lo relativo a contrataciones cuyo importe sea superior a 120.000 (ciento veinte mil) euros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede que la Junta de Gobierno Local convalide, el acto mencionado. Esta convalidación tiene acomodo legal, toda vez que el mencionado acto no está viciado de nulidad, habida cuenta de que, siendo la Alcaldía el órgano originariamente competente para dictarlo, su incompetencia para dictarlo no es manifiesta, por cuanto revocando o avocando la delegación efectuada, la competencia de dicho órgano hubiera vuelto a ser plena.

Tramitado el expediente según dispone la normativa, se presentaron cuatro ofertas, correspondientes a BZZ MOBILIARIO S.L, BIGARA EQUIPAMIENTO DE OFICINA S.L., MONTTE S.L. y ECHARRI, EQUIPAMIENTO DE OFICINAS, cuya concreción consta en el acta de la Mesa de Contratación.

Posteriormente, se han mantenido diversos contactos con todas las empresas licitantes, con el fin de poder valorar “in situ” el mobiliario ofertado. En dicho proceso, se han ido concretando y mejorando las mencionadas ofertas por parte de todas las empresas licitantes.

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación con fecha 28 de diciembre de 2007, procede adjudicar el contrato a MONTTE, S.L. por un precio de 190.000 euros.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales y concejales presentes,

ACUERDA

PRIMERO.- Convalidar la Resolución de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2007, que aprueba el expediente de contratación mencionado.

SEGUNDO.- Declarar válido el acto de licitación.

TERCERO.- Adjudicar la “ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA DE LA PRIMERA FASE DE LA REFORMA DEL PALACIO ARIZABALO CUYO DESTINO ES EL DE OFICINAS MUNICIPALES” a favor de la empresa MONTTE, S.L. por un importe de 190.000,- euros (IVA incluido), un plazo de ejecución de 5 semanas y una garantía de 7 años, autorizando el gasto con cargo a los A-1.761/05; A-1.694/05 y A-1.696/05 del presupuesto municipal.

CUARTO.- Notificar este acuerdo, junto con una copia íntegra de la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación, a los interesados y al adjudicatario a fin de que éste último comparezca en el Ayuntamiento, en el plazo de quince días, para formalizar el contrato en documento administrativo con la advertencia de que en el caso de falta de formalización del contrato por causas imputables al contratista, el Ayuntamiento podrá acordar la resolución del mismo previa audiencia al interesado con indemnización de daños y perjuicios.

QUINTO.- El adjudicatario del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, constituirá una garantía definitiva de 7.600,-- euros, equivalente al 4 % del precio del contrato.

3.- Abono de la factura relativa a la “Adquisición de conjunto de archivos móviles compactos para el edificio Arizabalo. Pasai Doibane”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes,

ACUERDA

Abonar a INDUSTRIAS ALCOM S.A. la cantidad de 23.559,23 euros en concepto de adquisición del conjunto de archivos móviles compactos para el edificio Arizabalo.

Todo ello con cargo a los autorizados A-1.761/05; A-1.694/05 y A-1.696/05.

4.- Certificación nº11-liquidación de las obras de “Acondicionamiento para dependencias municipales del Palacio Arizabalo en Pasai Donibane”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de las concejalas y los concejales presentes, acuerda aprobar la siguiente certificación:

Nº: 11-liquidación

Obra: “Proyecto de acondicionamiento para dependencias municipales del Palacio Arizabalo en Pasai Donibane”.

A favor de la empresa contratista: GUIRES, S.A.

Directores de la Obra: JON CHAVARRI SARASUA

Importe: CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (409.858,45 euros).

Con cargo al Dispuesto: D-651/06 del presupuesto municipal vigente.



5.- Certificación 1ª y única del “Derribo de la Casa del Médico. Pasai Donibane”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de las concejalas y los concejales presentes, acuerda aprobar la siguiente certificación:

Nº: 1ª y única

Obra: Derribo de la Casa del Médico. Pasai Donibane

A favor de la empresa contratista: Redenor, S.L.

Directores de la Obra: Jon Chávarri Sarasua.

Importe: DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS (19.977,83 euros).

Con cargo al Dispuesto: D-921/07 y D-922/07 del presupuesto municipal vigente.

6.- Certificación nº 19 de la obra de “Reurbanización-Remodelación de Torreatze en Pasai San Pedro”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de las concejalas y los concejales presentes, acuerda aprobar la siguiente certificación:

Nº: 19

Obra: Reurbanización-Remodelación de Torreatze en Pasai San Pedro.

A favor de la empresa contratista: Trabajos Especiales Zut, S.A.

Directores de la Obra: Endara Ing-Asociados, S.L.

Importe: TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (3.471,47 euros).

Con cargo al Dispuesto: D-1251/06.

7.- Certificación nº 20 y liquidación de la obra de “Reurbanización-Remodelación de Torreatze en Pasai San Pedro”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de las concejalas y los concejales presentes, acuerda aprobar la siguiente certificación:

Nº: 20 y liquidación



Obra: Reurbanización-Remodelación de Torrreatze en Pasai San Pedro.

A favor de la empresa contratista: Trabajos Especiales Zut, S.A.

Directores de la Obra: Endara Ing-Asociados, S.L.

Importe: DIEZ MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (10.606,45 euros).

Con cargo al Dispuesto: D-1251/06 y D-208/05.

8.- Subvención a las Comisiones de Fiestas.

A fin hacer frente a los costes generados por los programas que han elaborado las comisiones de fiestas, para llevar a cabo las actividades de Navidad que tanta tradición tienen en nuestro pueblo; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes y a propuesta de la alcaldesa de fecha 19 de diciembre de 2007;

ACUERDA

PRIMERO.- Conceder 1.000 euros a cada una de las comisiones de fiestas de los cuatro distritos.

SEGUNDO.- Efectuar dicho pago en la primera fase de pagos.

Todo ello con cargo al Autorizado A-1373/07 del presupuesto municipal vigente.

9.- Subvenciones a entidades y asociaciones que trabajan en actividades en favor del euskera.

A propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Euskara de fecha 17 de diciembre de 2007, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Conceder a las entidades y asociaciones que durante el año 2007 han trabajado en actividades a favor del euskera, las siguientes subvenciones:

Kilometroak	600 Euros
Nafarroa Oinez	900 Euros
Herri Urrats	900 Euros

Una vez analizadas las solicitudes de subvención para las actividades del año 2007, a propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Servicios Sociales por medio de dictamen de fecha 18 de diciembre de 2007, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Conceder las siguientes subvenciones:

A cargo de la partida del programa de promoción social de ámbito local. N° 04-481-313-50-01.....12.000 €

Emakumeen Elkarteak/ Asociaciones de Mujeres

Lagun Artea	1.100 €
Azkuene	1.200 €
Itsaso Alde	400 €
GUZTIRA/TOTAL	2.700 €

Prebenzio eta Gizarteratzeko Elkarteak/ Asociaciones de Prevención e Inserción

Fundación Izan-Norbera	1.650 €
Ekintza Da Salud	600 €
Arrats	450 €
Agipase	450 €
Adoa	600€
GUZTIRA/ TOTAL	3.750 €

Herri Mailako Elkarteak/ Asociaciones de Ambito Local

Asfamogi	650 €
Aspargui	200 €
Ortzadar	900 €
Atcore	200 €
Homenaje a la Vejez Marino	200 €
Alcer Gipuzkoa	200 €
Aspanovas	200€
Atzegi	1.450 €
Donantes de sangre	1.550 €
GUZTIRA/TOTAL	5550 €

Todo ello con cargo al Autorizado A-1378/07 del presupuesto municipal vigente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.

12.- Subvenciones a los Hogares de Jubilados.



Una vez analizadas las solicitudes de subvención para las actividades del año 2007, a propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Servicios Sociales de fecha 18 de diciembre de 2007, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

Abonar a los “Hogares de Jubilados” que se relacionan las subvenciones asignadas a la partida 04.481.456.10.03 “Subvención Hogares de Jubilados” por un total de 18.357,00 euros como 2º pago de las actividades presentadas.

- AITONEN ATERPEA	-Pasai Donibane-	4.805,75 €
- ZAHARREN BILTOKIA	-Pasai San Pedro-	5.346,25 €
- ZAHARREN BILTOKIA	-Pasai Antxo-	5.393,80 €
- HOGAR DEL JUBILADO	-Trintxerpe-	2.811,20 €

Todo ello con cargo al Autorizado A-1377/07 del presupuesto municipal vigente.

13.- Subvenciones a Grupos de Jóvenes 2007.

A propuesta del Concejal-Delegado de Juventud y Deportes de fecha 20 de diciembre de 2007, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Aprobar las siguientes subvenciones anuales para los Grupos de Jóvenes contra el Autorizado A-1179/07:

GRUPOS JUVENILES:	SUBVENCIÓN:
- Grupo T.L. Ekaitza.....	5.710,85 €
- Grupo T.L. Bóveda.....	4.640,62 €
- Grupo T.L. Tximista.....	2.867,68 €
- Grupo T. Interruptus.....	552,06 €
- Grupo T.L. Ziripotz.....	535,32 €

Total:.....14.306,53 €

SEGUNDO.- Aprobar las siguientes subvenciones por la figura de monitores para los Grupos de Tiempo Libre contra el Autorizado A-1179/07:

GRUPOS TIEMPO LIBRE: SUBVENCIÓN:

- Grupo T.L. Ekaitza	2.270,00 €
- Grupo T.L. Bóveda	3.014,00 €
- Grupo T.L. Tximista.....	347,00 €
- Grupo T.L. Ziripotz	369,00 €
Total:.....	6.000,00 €

TERCERO.- Aprobar las siguientes subvenciones para campamentos contra el autorizado A-1116/07:

GRUPOS JUVENILES:	SUBVENCIÓN:
- Grupo T.L. Ekaitza.....	4.362,59 €
- Grupo T.L. Bóveda.....	6.348,41 €
Total:.....	10.711,00 €

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.

14.- Reparto de subvenciones deportivas del año 2007.

A propuesta del Presidnete del Patronato de Deportes de fecha 14 de diciembre de 2007, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Aprobar las siguientes subvenciones deportivas para el año 2007:

ELKARTEA-ASOCIACION	PUNTUAK-PUNTOS	DIRULAGUNTZA-SUBVENCION
	2007	2007
1. Jaizkibel Mendi Taldea	67	1.826,81
2. SCRD Donibane.Zikloturista Taldea	60	1.635,95
3. CD Pasajes	83	2.263,06
4. Trintxer Hockey	75	2.044,93
5. Pasai Donibane Koxtape Arraun Elkarte	170,5	4.648,81
6. CD Trintxerpe-Azkuene	105,5	2.876,54
7. Sanpedrotarra Futbol Elkarte	44	1.199,69
8. Pasai Antxio Txirrindulari Elkarte	46	1.254,22
9. Club Atlético Illumbe	90	2.453,92
10. Onintza Kirol Elkarte	35	954,30

11. Sanpedrotarra Arraun Elkartea	147,5	4.021,70
12. Usoa Ehiza Elkartea	39	1.063,36
13. Grupo de Montaña "Itsastarrak"	60	1.635,95
14. Astarloza Taldea	0	0,00
15. Galepertarrak	49	1.336,02
16. Donibane Eskubaloia	66	1.799,54
17. Trintxer Mendi Taldea	63,5	1.731,38
18. Trintxerpe Atletico Kluba	89	2.426,65
19. Itsas Mendi KKE. Mendi Taldea	43,5	1.186,06
20. Sanpedrotarra Txirrindulari Taldea	50	1.363,29
21. Pasaia Kayak	61,5	1.676,84
GUZTIRA	1.445,0	39.399,02

Todo ello con cargo al Autorizado A-1102/07 del presupuesto municipal vigente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.

15.- Subvención extraordinaria a Koxtape Arraun Elkartea por traslado de local.

Debido al inicio de las obras del Polígono Industrial de Navalaldea en Donibane, Koxtape A.E. abandonó su instalación para posibilitar el inicio de las mismas. El abandono de su instalación por parte de Koxtape A.E. ha supuesto un perjuicio para esta entidad deportiva.

La Junta de Gobierno Local con fecha 4 de diciembre de 2006, debido a los gastos extraordinarios que les ha generado el traslado, decidió asumir económicamente, de manera extraordinaria las facturas de luz correspondientes al 2006 del nuevo pabellón de Erroteta, junto a la central térmica.

Este año Koxtape A. E. solicita por el mismo concepto una subvención de 1.158,98 € correspondientes al periodo de enero a noviembre del presente año, quedando pendiente para el próximo año la factura que reciban correspondiente a diciembre.

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes y a propuesta del Concejal-Delegado de Juventud y Deportes de fecha 17 de diciembre de 2007,

A C U E R D A

PRIMERO.- Conceder a Koxtape A.E. una subvención extraordinaria de 1.158,98 euros por traslado de local. Todo ello con cargo a autorizado A-1102/07.

SEGUNDO.- La factura correspondiente a diciembre 2007 se abonará, siempre que no exceda de 126,57 euros, con cargo al presupuesto de 2008.



TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan.

16.- Subvención extraordinaria a Koxtape Arraun Elkartea para el acondicionamiento de locales II.

La Corporación Municipal, en sesión de fecha 27 de noviembre de 2007, ha habilitado una partida para la concesión de una subvención extraordinaria a Koxtape Arraun Elkartea en base a la solicitud realizada por la Diputación Foral a la anterior Corporación Municipal de destinar la mitad de una ayuda acordada para el Campo de Fútbol de Andongaegi a la adecuación de los locales de Koxtape A.E.

Es por ello que la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes y a propuesta del Concejales-Delegado de Juventud y Deportes de fecha 17 de diciembre de 2007,

A C U E R D A

PRIMERO.- Conceder a KOXTAPE A.E. una subvención de 16.489,79 euros para el acondicionamiento de locales II.

Todo ello con cargo a la partida de nueva creación "1-06-00-781-452-10-02-2007" y Autorizado A-1395/07 del presupuesto municipal vigente.

SEGUNDO.- El abono de la presente subvención queda condicionado a lo siguiente:

- a) La obtención de la correspondiente licencia de obra.
- b) La obtención de la correspondiente licencia de actividad.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan.

17.- Subvenciones extraordinaria 2007 a los Clubs de Remo por la organización de regatas.

A propuesta del Concejales de Juventud y Deportes de fecha 17 de diciembre de 2007, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Conceder a los Clubs de Remo que se citan a continuación y que han organizado regatas en la Bahía este año, una subvención por el importe total de 28.000 euros:

- SANPEDROTARRA A.E. por la organización de la regata ACT..... 17.816,40 euros



- KOXTAPE A.E. por la organización de la regata ACR..... 10.180,60 euros

Todo ello con cargo al Autorizado A-1178/07 del presupuesto municipal vigente.

SEGUNDO.- El abono de la mencionada subvención está condicionado a la aportación, por parte de los mencionados Clubes, de un escrito en el que se concrete detalladamente un balance de los gastos e ingresos que les ha supuesto la organización de las mencionadas regatas. En caso de haber recibido o tener previsto recibir otras subvenciones públicas por dicho concepto, deberán, necesariamente, mencionarse y adjuntar justificación documental de las mismas. Una vez registrado en el Ayuntamiento de Pasaia dicho escrito, se procederá al abono de la subvención concedida.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.

- Fuera del Orden del Día y previa ratificación de su inclusión en el mismo por la unanimidad de los concejales presentes, se adoptan los siguientes acuerdos:

18.- Subvención al Consejo Escolar 2º semestre 2007.

A propuesta del Concejal-Delegado de Cultura y Educación de fecha 27 de diciembre de 2007, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Aprobar la concesión de la subvención correspondiente al segundo semestre del año 2007 a los Centros Escolares que a continuación se citan:

- KARMENGO AMA H.I.....1.852,59 Euros
- KARMENGOTARRAK. GURASO
ELKARTEA.....4.050,94 Euros
- PASAIA-LEZO LIZEOA.....4.118,21 Euros

—————
TOTAL..... 10.021,74 Euros

Todo ello con cargo a la partida 05-481-422-00-01.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.

Y, sin más asuntos que tratar, siendo las 14:30 horas se levanta la sesión extendiéndose de toda ella la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa conmigo, el Secretario en Funciones, que certifico.

